

Expediente: **1121/24-A2**

Carátula: **RUIZ SERGIO DEL VALLE C/ EL SIMOQUEÑO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20220734561 - *RUIZ, SERGIO DEL VALLE-ACTOR*

90000000000 - *EL SIMOQUEÑO S.R.L., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1121/24-A2



H105035620164

JUICIO: RUIZ SERGIO DEL VALLE c/ EL SIMOQUEÑO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 1121/24-A2. Juzgado del Trabajo III nom

NOTA ACTUARIAL: Informe a SS que por un error se omitió pasar a la firma el proyecto de decreto en los plazos previstos en la audiencia de conciliación celebrada en el expediente principal. Es mi informe. San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado MANUEL ANTONIO GONZALEZ.

1) Tener presente lo informado por Secretaría del Área Probatoria.

2) **Se admite la prueba de exhibición de documentación ofrecida.**

3) Se tiene presente. En consecuencia, corresponde **INTIMAR** a la accionada para que en el término de **CINCO DIAS**, adjunte la documental requerida, la cual deberá ser acompañada en formato digital PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), todo ello en los términos de lo previsto por los art. 44 de la Acordada CSJT N° 236/20 (reglamentaria de la Ley 9227) y que los originales deberán estar a disposición y ser presentados en la Secretaría del Tribunal en caso de ser requeridas en el plazo que se fijará a tal fin, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la norma indicada y por los arts. 91 y 61 CPL.

NOTIFICAR en su domicilio real/legal, adjuntando copia del escrito de ofrecimiento, debiendo la parte interesada acompañar bono de movilidad, si correspondiera. **LIBRAR CEDULA.**

4) Poner en conocimiento de las partes que el plazo de producción probatoria en el presente cuaderno de prueba comenzará a correr el día hábil subsiguiente al de su notificación en el domicilio digital constituido de las partes. 1121/24-A2.VMJ . Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

Certificado digital:
CN=GONZALEZ ALVAREZ Victor Emilio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20338157615

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.